

BECAS MEC CURSO 2026/27

Normativa: Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2026/27 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (Enlace a la Resolución publicada en el BOE)

Plazo de presentación de solicitudes: del 7 de abril al 18 de mayo a las 15:00 h (ambos incluidos)

Forma de presentación: El procedimiento es electrónico y se inicia con el registro del/la alumno/a (primera solicitud) en la sede electrónica de la página web del Ministerio de Educación, FP y Deportes. Una vez realizado el registro, hay que conservar las claves de acceso para hacer la solicitud y consultar el expediente en cualquier momento.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE

- En la solicitud debéis incluir una dirección de correo electrónico correcta y que vaya a estar operativa durante todo el proceso, para recibir los avisos de notificaciones (requerimientos, comunicaciones, propuestas, resoluciones...).
- El número de cuenta que pongáis en la beca tiene que estar a nombre del/la estudiante como titular o cotitular.
- Después de rellenar la solicitud, solo queda presentada cuando podéis generar el justificante de presentación, que debéis conservar y leer detenidamente para saber si tenéis que presentar documentación adicional en vuestro caso (padrón, sentencias...). Si es así, adjuntad el justificante con la documentación pertinente desde el primer momento, ya que muchas becas quedan denegadas en la primera fase por no justificar los datos.
- La fase inicial suele terminar a mediados de julio; después se cruzarán los datos económicos con el Ministerio de Hacienda y recibiréis a lo largo del verano la notificación de si cumplís o no los requisitos económicos. Revisad el correo introducido en la solicitud para ver si tenéis notificaciones, o acceded con vuestras claves al expediente. A veces los correos van a la carpeta de Spam, revisadla también.
- En el mes de septiembre habrá un plazo para presentar alegaciones si tenéis discrepancias con los datos económicos y/o para hacer ciertas modificaciones en la beca, solo en tres aspectos: académicos (tipo de estudios y centro donde se realizarán), residencia (fuera del domicilio familiar) y cuenta bancaria. También os llegará aviso sobre ese plazo por correo electrónico.
- Para obtener la beca, tened siempre en cuenta lo previsto en la convocatoria y, en particular: de 1.º a 2.º de Bachillerato solo se permite un suspenso (aunque se pueda pasar de curso con dos asignaturas, esto no aplica en el caso de las becas); si se está repitiendo curso, no se permite ningún suspenso. En el caso de la FP, hay que matricularse en un mínimo de 500 horas y superar una carga horaria de los módulos del curso anterior igual o superior al 85% de las horas, y el 100% en los casos de matrícula parcial o específica para personas adultas.
- Para no tener que devolver la ayuda concedida hay que cumplir estos objetivos: asistir a clase, no darse de baja en el centro antes de que acabe el curso y aprobar al menos el 50% de materias, créditos u horas.

- Si por cualquier motivo decidís abandonar los estudios, presentad cuanto antes un escrito de renuncia a la beca en la Delegación Territorial de Educación de la Xunta en Lugo. Si después de renunciar os ingresan el dinero, intentad rechazar la transferencia desde el banco. En cualquier caso, renunciad también para que se pueda tramitar el proceso de reintegro, que siempre lleva aparejado el abono de intereses. Cuanto más tiempo pase, más intereses abonaréis.

Más información: www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html

UT Becas-Lugo: en esta Unidad solo se tramitan estudios NO universitarios cursados en nuestra provincia.